

DGAC Y SIB FIRMAN CONVENIO PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA DESDE EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, EN EL AILA

La Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y la Superintendencia de Bancos -SIB- por medio de la Intendencia de Verificación Especial -IVE- suscribieron hoy un convenio de cooperación interinstitucional para la actuación conjunta y coordinada desde el ámbito de sus funciones de prevención y control del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, en el Aeropuerto Internacional La Aurora -AILA-.

En el acuerdo se establece que los signatarios "reconocemos necesaria la coordinación, cooperación, desarrollo y ejecución de acciones integrales que coadyuven al efectivo combate de los delitos de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, en el ámbito de nuestras respectivas competencias legales y administrativa".

Se destaca que el convenio tiene por objeto desarrollar, en el ámbito administrativo, una línea de actuación interinstitucional conjunta y coordinada entre la SIB, por medio de la IVE, y la DGAC para facilitar y agilizar los procedimientos que, dentro del marco de las funciones de cada institución, sean necesarios para coadyuvar en la prevención y control de actos que puedan tener relación con los delitos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo que directamente sean cometidos o se pretenden cometer en el AILA.

El convenio busca los siguientes objetivos: Definir las condiciones de participación e intervención del personal de cada institución signataria del presente convenio; desarrollar, validar e implementar protocolos de actuación para los procedimientos de prevención y análisis de información que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio; integrar equipos o grupos de trabajo, comisiones oficiales, comisiones específicas con funcionarios o empleados de cada una de las instituciones signatarias, respetando el ámbito de las funciones legales de cada una de las mismas y el carácter y confidencialidad que la información que se maneja pueda tener.

También desarrollar actividades de capacitación y seminarios dirigidos a los funcionarios de las instituciones signatarias del presente convenio, sobre temas de interés común a efecto de promover la profesionalización, eficiencia y eficacia de su personal; y brindar en forma recíproca el más amplio apoyo institucional para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, respetando el marco legal que le es aplicable a las actuaciones de las aportes del presente convenio.

La DGAC proporcionará un espacio físico dentro del AILA para que la IVE instale oficinas con el personal adecuado, en aras de darle cumplimiento al convenio suscrito hoy.

Guatemala, 7 de agosto de 2017

9ª. Avenida 14-75 zona 13 Aeropuerto Internacional La Aurora, Tel: 2321-5000

www.dgac.gob.gt



@guatemala_dgac
dgacguatemala

